

La Comisión de Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 42 fracción VIII, inciso f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y en relación con lo establecido en el Artículo 39 numerales 1 y 2 fracción IX; y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como del Artículo 220 numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite el presente acuerdo bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que la Constitución prevé la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso modificación del proyecto respectivo presentado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que forman parte de la Ley de Ingresos de la Federación.
2. Que en términos del Artículo 42 fracción VIII, inciso f) de la LFPRH, corresponde a la COMISIÓN participar en el examen y discusión del Presupuesto por sectores.
3. Que en términos del Artículo 39, numerales 1 y 2, fracción IX, y numeral 3; y del Artículo 45, numeral 6, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Comisión emitir el acuerdo sobre las propuestas de modificación al Presupuesto 2018 en lo concerniente al Ramo de Ciencia, Tecnología e Innovación.
4. Que en el Artículo 220 numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se establece que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitirá los lineamientos que regularán la participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto por ramos y sectores, y corresponde a esta COMISIÓN observar los lineamientos y formatos para la presentación del análisis, opinión y las modificaciones al Presupuesto 2018, o alguno de sus anexos.
5. Que es importante contar con un procedimiento de recepción y con criterios de aceptación para el registro de proyectos de ciencia y tecnología que garantice la viabilidad de los proyectos que pretendan incluirse al Ramo de Ciencia, Tecnología e Innovación.
6. Conforme al Acuerdo emitido por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, que establece el procedimiento de participación de Comisiones ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, así como de las solicitudes de gestión o ampliación de recursos propuestas por los legisladores. Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y LOS CRITERIOS DE REGISTRO DE PROYECTOS QUE SERÁN INCORPORADOS A LA OPINIÓN DE ESTA COMISIÓN, PARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018 DEL PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN QUE SE PRESENTARÁ A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y LOS CRITERIOS DE REGISTRO DE PROYECTOS QUE SERÁN INCORPORADOS A LA OPINIÓN DE ESTA COMISIÓN, PARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018 DEL PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN QUE SE PRESENTARÁ A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

PRIMERO.- Los proyectos de ciencia y tecnología que pretendan ser incluidos al Presupuesto del Ramo de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el Ejercicio Fiscal 2018, serán recibidos por la COMISIÓN así como los Anexo 1 CCyT (Canvas PEF), Anexo 2 y los Datos Generales del Proyecto, con su correspondiente respaldo en medio electrónico. En el caso de contar con registro RENIECyT (Registro Nacional de Instituciones y Empresas de Científicas y Tecnológicas) deberá ser anotado en el espacio correspondiente del archivo de Datos Generales del Proyecto. El periodo de recepción de proyectos será a partir del 16 de octubre en un horario de 9:00 a 17:00 horas y como fecha límite el día **25 de octubre del 2017**, hasta las 17:00 horas ya sea en físico o a través del portal que será publicado en el micro sitio de la comisión.

Cabe mencionar que por procedimiento se deberá entregar acuse a esta comisión, entregando el proyecto en la comisión de presupuesto y cuenta pública.

Preferentemente, se recibirán proyectos procedentes de gobiernos estatales, gobiernos municipales, instituciones de educación superior, organizaciones e instituciones no gubernamentales debidamente acreditadas.

Los proyectos deberán ser acompañados por una solicitud formal y en papel membretado, firmados por el titular de la institución y dirigidos al Diputado Presidente de la COMISIÓN, señalando el nombre del responsable de la ejecución del proyecto, representante legal, responsable administrativo, esto conforme a su registro en RENIECYT.

SEGUNDO.- Esta Comisión recomienda revisar y tener como referencia, los planes y programas nacionales, estatales y municipales, durante la elaboración de sus proyectos.

TERCERO.- Todos y cada uno de los proyectos que sean entregados a la COMISIÓN deberán contener como mínimo lo siguiente:

1. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (responsable de la ejecución del proyecto, representante legal y responsable administrativo)

- Nombre /Apellido paterno / Apellido materno
- Cargo
- Unidad Administrativa
- Dirección (calle y número/ entidad / municipio / localidad / CP / Colonia)
- Teléfono fijo (lada / número / extensión)
- Teléfono móvil (lada / número)
- Correo electrónico

2. DATOS DE LOS PROVEEDORES (en caso de infraestructura)

- Razón Social
- RFC
- Domicilio Fiscal
- Tipo de contrato y/o licitación y durabilidad.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

- Nombre del proyecto
- Estado y municipio donde se desarrollará el proyecto
- Resumen ejecutivo del proyecto
- Antecedentes y justificación
- Impactos esperados (ambientales, económicos y sociales.)
- Objetivos específicos
- Metas cuantificables calendarizadas
- Etapas del proyecto (en su caso)
- Presupuesto solicitado, desglosado y calendarizado
- Estudio costo-beneficio del proyecto
- Estudio de factibilidad del proyecto
- Programa de ejecución (Cronograma o diagrama de Gantt.)

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

- Inversión total del proyecto para el Ejercicio Fiscal 2018:
  - a) Inversión solicitada al Gobierno Federal
  - b) Inversión del Gobierno Estatal
  - c) Inversión del Gobierno Municipal
  - d) Inversión de otras fuentes
  - e) Total

CUARTO.- Todos y cada uno de los proyectos que sean recibidos por la COMISIÓN para su análisis y por consecuencia en la Opinión al Presupuesto 2018, los cuales deberán corresponder al Ramo de Ciencia, Tecnología e Innovación. No se recibirán los proyectos que correspondan a otras comisiones relacionadas.

QUINTO.- Los temas de ciencia y tecnología prioritarios para esta Comisión son los siguientes:

5.1 Ciencia y tecnología para la protección del ambiente y la sustentabilidad.

5.2 Los que impulsen en base a nueva tecnología, la economía creativa, vinculada con la generación de nuevos productos, y con iniciativas emprendedoras, y la creación de nuevas empresas.

5.3 Tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).

5.4 Investigación y tecnología sobre energía.

5.4.1 Innovación tecnológica en energías limpias.

5.5 Parques industriales tecnológicos.

5.6 Divulgación de la ciencia, tecnología e innovación.

5.7 Formación y reemplazo de recursos humanos.

5.8 Infraestructura y equipamiento de instituciones de investigación científica y de innovación tecnológica.

5.9 Investigación genética y biotecnología.

5.10 Investigación y tecnología en aeronáutica.

5.11 Investigación sobre nuevos materiales y nanotecnología.

5.12 Los que impulsan la economía del conocimiento: que asocian ciencia con tecnología, a ésta con la innovación, y que a su vez vinculan esta última con capital semilla, capital de riesgo, o con reinversiones.

5.13 Neurociencia y ciencia sobre la conducta humana.

- 5.14 Estudios e investigación sobre astronomía y astrofísica.
- 5.15 Investigación sobre biodiversidad de México y su aprovechamiento.
- 5.16 Investigación sobre biodiversidad de México y su aprovechamiento.
- 5.17 Centros comunitarios digitales.
- 5.18 Ciencia, Tecnología e innovación aplicada en la Salud.
  - 5.18.1 Innovación para el diagnóstico de enfermedades.
  - 5.18.2 Ciencia aplicada en el tratamiento y medicina preventiva.
  - 5.18.3 Investigación e innovación en fármacos.
- 5.19. Investigación e innovación en la agricultura.
  - 5.19.1 Diagnóstico y aislamiento de patógenos (plagas).
- 5.20 Innovación Tecnológica-Cultural para la creación y divulgación del arte.
  - 5.20.1 Innovación en la creación de arte.

SEXTO.- Los criterios de recepción y registro de proyectos serán los siguientes:

- Que sean entregados conforme a lo establecido en el resolutivo PRIMERO.
- Que de preferencia estén alineados a los planes y programas según resolutivo SEGUNDO.
- Que presenten al menos la información mínima requerida en el resolutivo TERCERO.
- Que sean competencia con esta COMISIÓN, como lo establece el Resolutivo CUARTO.
- Que preferentemente sean sobre temas prioritarios para esta COMISIÓN, como se establece en el resolutivo QUINTO.

SÉPTIMO.- Los proyectos que reciba y registre la COMISIÓN, serán analizados e incluidos en la Opinión de la Comisión de Ciencia y Tecnología. Respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, los proyectos serán ordenados de acuerdo a las prioridades y entregados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, conforme al Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

OCTAVO.- En el caso de que sea necesario modificar los montos de los proyectos por restricciones presupuestales, se permitirá ajustar éstos del costo total de los proyectos aceptados para que se apeguen al presupuesto y prevalezca su prioridad dentro del listado. El nuevo listado con la modificación se enviará nuevamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en Alcanje a la Opinión de la Comisión de Ciencia y Tecnología respecto al Proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

COMISIÓN DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA

LXIII LEGISLATURA II PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
ATENTAMENTE

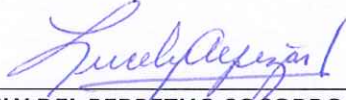


---

DIP. CARLOS GUTIÉRREZ GARCÍA

PRESIDENTE

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y LOS CRITERIOS DE REGISTRO DE PROYECTOS QUE SERÁN INCORPORADOS A LA OPINIÓN DE ESTA COMISIÓN, PARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018 DEL PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN QUE SE PRESENTARÁ A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.



DIP. LUCELY DEL PERPETUO SOCORRO  
ALPIZAR CARRILLO  
SECRETARIA



DIP. BERNARDINO ANTELO ESPER  
SECRETARIO



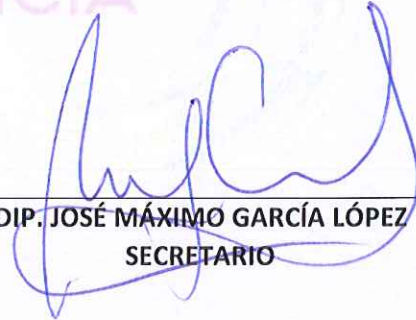
DIP. HERSILIA ONFALIA ADAMINA CÓRDOVA  
MORÁN  
SECRETARIA



DIP. FEDERICO EUGENIO VARGAS  
RODRÍGUEZ  
SECRETARIO



DIP. LEONEL GERARDO CORDERO LERMA  
SECRETARIO



DIP. JOSÉ MÁXIMO GARCÍA LÓPEZ  
SECRETARIO



DIP. GERARDO FEDERICO SALAS DÍAZ  
SECRETARIO



DIP. TANIA VICTORIA ARGUIJO HERRERA  
SECRETARIA



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y LOS CRITERIOS DE REGISTRO DE PROYECTOS QUE SERÁN INCORPORADOS A LA OPINIÓN DE ESTA COMISIÓN, PARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018 DEL PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN QUE SE PRESENTARÁ A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO  
AGUILAR  
SECRETARIO

DIP. MIRZA FLORES GÓMEZ  
SECRETARIA

DIP. PATRICIA ELENA ACEVES  
PASTRANA  
INTEGRANTE

DIP. ANTONIO TAREK ABDALA SAAD  
INTEGRANTE

COMISIÓN DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA

DIP. MARÍA ESTHER GUADALUPE  
CAMARGO FÉLIX  
INTEGRANTE

DIP. LAURA BEATRIZ ESQUIVEL VALDÉS  
INTEGRANTE

DIP. LAURA VALERÍA GUZMÁN VÁZQUEZ  
INTEGRANTE

DIP. MARÍA ANGÉLICA MONDRAGÓN  
OROZCO  
INTEGRANTE

DIP. LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA  
INTEGRANTE

DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ  
DÁVILA  
INTEGRANTE





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y LOS CRITERIOS DE REGISTRO DE PROYECTOS QUE SERÁN INCORPORADOS A LA OPINIÓN DE ESTA COMISIÓN, PARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018 DEL PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN QUE SE PRESENTARÁ A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ  
HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE

DIP. SALOMÓN FERNANDO ROSALES  
REYES  
INTEGRANTE

DIP. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ  
INTEGRANTE

DIP. MARÍA ELOÍSA TALAVERA  
HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE

COMISION DE CIENCIA  
Y TECNOLOGIA

LXIII LEGISLATURA H. CAMARA DE DIPUTADOS